



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
LLAMANTE	EMPRESA TAXIS BELÉN S.A.S
LLAMADO	MARCO TULIO BLANDÓN LONDOÑO
RADICADO	05001 31 03 002 2021-00051 00
ASUNTO	ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTÍA A MARCO TULIO BLANDON.

La solicitud de llamamiento en garantía formulada por Empresa de Taxis Belén S.A.S, a través de su apoderado judicial, cumple con los requisitos exigidos por los artículos 64 y SS del Código General del Proceso, por lo que el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR el llamamiento en garantía formulado por **EMPRESA DE TAXIS BELÉN S.A.S**, representada legalmente por Santiago Jaramillo Vallejo o quien haga sus veces, frente a **MARCO TULIO BLANDÓN LONDOÑO**.

SEGUNDO: SEGUNDO: ORDENAR citar al llamado en garantía, a quien se le concede un término de veinte (20) días para que intervenga en el proceso. La citación se hará notificándole esta providencia en la forma establecida para el auto admisorio de la demanda, es decir conforme a lo dispuesto en el artículo 289 a 293 y 301 del Código General del Proceso, Decreto 806 de 2020, y demás normas concordantes.

TERCERO: Si la notificación del llamamiento en garantía no se logra dentro de los seis (6) meses siguientes a la notificación por estados de esta providencia, el llamamiento será ineficaz.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 061

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 27 de abril de 2021

VERÓNICA GÓMEZ MONCADA
SECRETARIA

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

09d73f1a1588e76aae1e58aaaae66eef7d1fb7a31eef090ad84e452862f13210

Documento generado en 26/04/2021 01:36:38 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>